



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 101/2004 á 20 de julio del 2004

VISTO:

El Informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte No. 014/2004 de fecha 14 de julio del 2004, mediante la cual hace conocer la invitación para visitar la ciudad de Maldonado – Punta del Este Uruguay, el mismo que fue aprobado por el Órgano Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Of. OMC. Despacho del Sr. Alcalde No. 218/2004 de fecha 02 de julio del año en curso, hace extensiva la invitación realizada por el Ing. Enrique Antía – **INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MALDONADO (Punta del Este) URUGUAY**, la misma que fue cursada a su despacho, para que en el marco del Acuerdo de Hermanamiento a ser suscrito con la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, una delegación cruceña visite la ciudad de Maldonado.

Que, atendiendo la presente invitación, una comitiva de autoridades municipales encabezada por el Sr. Alcalde Lic. Roberto Fernández, Concejales, periodista y empresarios, visitará dicha ciudad los días 30, 31 de julio y 1ro. de agosto de 2004, a fin de fortalecer los lazos de amistad y cooperación, promover el turismo de nuestra región y debatir el problema de seguridad ciudadana.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 20 de julio del 2004, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de los Concejales, Sra. Rosa María Paz de Rodríguez, Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano y el Dr. Rómulo Calvo Bravo, para asistir al Acuerdo de Hermanamiento a ser suscrito con la ciudad de Maldonado (Punta del Este) Uruguay, a realizarse en la ciudad de Maldonado Uruguay, los días 30, 31 de julio y 1ro. de agosto del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, así como 3 (tres) días de viáticos, para cada Concejel..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra.
CONCEJAL PRESIDENTE